

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Eunice Monzón García

Año III Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 20

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES
01 DE DICIEMBRE DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

- Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 05 de noviembre del dos mil veinte Pág. 08

- Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 05 de noviembre del dos mil veinte Pág. 12

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el expediente de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero Pág. 17

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el que remite el acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del instituto federal de telecomunicaciones, para que instruyan la implementación de medidas tendientes a la constante capacitación y verificación del desempeño de los interpretes de lengua de señas mexicana, a fin de garantizar la traducción fidedigna y el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 18

- Oficio suscrito por el diputado Robell Urióstegui Patiño, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su segundo informe anual de actividades legislativas y de gestión social Pág. 18

- Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite

- | | |
|--|--|
| <p>su segundo informe de actividades legislativas Pág. 18</p> <p>- Oficio suscrito por la diputada Perla Xóchitl García Silva, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su segundo informe de labores legislativas Pág. 18</p> <p>- Oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por medio del cual remite el primer informe trimestral del segundo año legislativo correspondiente al periodo noviembre, diciembre de 2019 y enero 2020 Pág. 18</p> <p>- Oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el segundo informe trimestral del segundo año legislativo correspondiente al periodo febrero-abril 2020 Pág. 18</p> <p>- Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el cual remite el sexto informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 16 de enero al 15 de abril de 2020 Pág. 18</p> <p>- Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por medio del cual remite el séptimo informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 16 de abril al 15 de julio de 2020 Pág. 18</p> <p>- Oficio signado por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Olaguer Hernández Flores, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01943/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01944/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/0177/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0205/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0206/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0207/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0208/2019, y LXII/2DO/SSP/DPL/0377/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0378/2019, sobre diversas proposiciones con puntos de acuerdos y oficios relativos a solicitud de partidas presupuestales extraordinarias en materia de salud dentro del marco del presupuesto de egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones Unidas como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 18</p> <p>- Oficio suscrito por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Celeste Mora Eguiluz, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/0405/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0406/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0468/2019 y LXII/2DO/SSP/DPL/0469/2019, sobre proposiciones con puntos de acuerdos en relación a exhortos de modificación de reglamentaciones y de partida presupuestal prioritaria dentro del marco del proyecto de los presupuestos de egresos de la federación y del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 19</p> <p>- Oficio signado por el maestro Ramón Navarrete Magdaleno, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el proyecto de iniciativa de Ley de Seguridad Integral Escolar del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 19</p> <p>- Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica mediante copias certificadas el acuerdo 079/SO/25-11-2020 por medio del cual se aprobó la respuesta a las y los ciudadanos que solicitan consulta para determinar el modelo de lección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el</p> | |
|--|--|

municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electoral 2021 Pág. 19

- Oficio signado por el ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloapan, Guerrero. Mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre del 2020 Pág. 19

- Oficio suscrito por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Por el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre del 2020 Pág. 19

- Oficio signado por el ciudadano Marcelino Ruíz Esteban, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero. Con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre del 2020 Pág. 19

- Oficio suscrito por el licenciado Elpidio Nava Rodríguez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlan, Guerrero, con el que solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Hermilio Muñiz Nava, como Regidor Propietario del citado municipio Pág. 19

- Oficio signado por los ciudadanos Longino Julio Hernández Campos y Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Coordinador de la Etnia Tu'ún savi, en funciones de Pesidente y Coordinadora de la Etnia Mestiza en funciones de Sindica, respectivamente del concejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual hacen del conocimiento que con fecha 12 de noviembre del año en curso el ciudadano Isidro Remigio Cantú, Coordinador de la Etnia Me'pha dejó de desempeñar funciones como tesorero del citado concejo Pág. 19

- Oficio signado por la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez, Rodríguez, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento

del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 29 de noviembre del año en curso Pág. 19

- Oficio suscrito por el licenciado Jesús Raúl Salgado Carachure, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, con efectos a partir del 30 de noviembre del año en curso Pág. 19

- Oficio signado por la ingeniero Aremi Antonia Miguel Ibarra, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, con el que informa del fallecimiento de del ciudadano Wilbert Galeana Radilla, Síndico Procurador del citado Ayuntamiento; asimismo remite acta de sesión de cabildo, en donde se aprueba por mayoría de votos la entrada en funciones del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como Síndico Procurador Propietario, ante la ausencia del ya mencionado Pág. 19

- Oficios enviados por la Gerencia de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad; y de la Subsecretaría de Gobierno para asuntos agrarios, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura Pág. 19

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito firmado por integrantes del movimiento estatal por reivindicación de los derechos de los pueblos originarios y afromexicanos del Estado de Guerrero, con el que dan a conocer la agenda política y social de los pueblos originarios y afromexicanos de Guerrero Pág. 20

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 20**

- De decreto por el que se adiciona el capítulo VI Bis, denominado “Del Registro Estatal de Empresas y del Personal de Servicios de Seguridad Privada”, integrado por los artículos 182 Bis 1, 182 Bis 2, 182 Bis 3, 182 Bis 4, 182 Bis 5, 182 Bis 6, 182 Bis 7, 182 Bis 8, 182 Bis 9, 182 Bis 10 y el capítulo VI Bis 2, denominado “Del Padrón de Empresas de Servicios de Seguridad Privada”, integrado por los artículos 182 Bis 8, 182 Bis 9 y 182 Bis 10 al Título Noveno de la Ley Número 777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 24**

INTERVENCIONES

- Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación al Respeto a los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas **Pág. 30**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 35**

Presidencia
Diputada Eunice Monzón García

ASISTENCIA

Muy buenos días.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, pasar lista de asistencia.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida

Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Celeste Mora Eguiluz y los diputados: Luis Enrique Ríos Saucedo y Apreza Patrón Héctor.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 33 diputadas y diputados, se declara cuórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 50 minutos del día martes 1º de diciembre de 2020, se inicia la presente sesión virtual.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al mismo.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 05 de noviembre del dos mil veinte.

b) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 05 de noviembre del dos mil veinte.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el expediente de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el que remite el acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del instituto federal de telecomunicaciones, para que instruyan la implementación de medidas tendientes a la constante capacitación y verificación del desempeño de los interpretes de lengua de señas mexicana, a fin de garantizar la traducción fidedigna y el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por el diputado Robell Urióstegui Patiño, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su segundo informe anual de actividades legislativas y de gestión social.

III. Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su segundo informe de actividades legislativas.

IV. Oficio suscrito por la diputada Perla Xóchitl García Silva, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su segundo informe de labores legislativas.

V. Oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por medio del cual remite el primer informe trimestral del segundo año legislativo correspondiente al periodo noviembre, diciembre de 2019 y enero 2020.

VI. Oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el segundo informe trimestral del segundo año legislativo correspondiente al periodo febrero-abril 2020.

VII. Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el cual remite el sexto informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 16 de enero al 15 de abril de 2020.

VIII. Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por medio del cual remite el séptimo informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 16 de abril al 15 de julio de 2020.

IX. Oficio signado por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Olaguer Hernández Flores, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01943/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01944/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/0177/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0205/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0206/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0207/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0208/2019, y LXII/2DO/SSP/DPL/0377/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0378/2019, sobre diversas proposiciones con puntos de acuerdos y oficios relativos a solicitud de partidas presupuestales extraordinarias en materia de salud dentro del marco del presupuesto de egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2020. Solicitando sean descargados de los

pendientes de las Comisiones Unidas como asuntos total y definitivamente concluidos.

X. Oficio suscrito por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Celeste Mora Eguiluz, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/0405/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0406/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0468/2019 y LXII/2DO/SSP/DPL/0469/ 2019, sobre proposiciones con puntos de acuerdos en relación a exhortos de modificación de reglamentaciones y de partida presupuestal prioritaria dentro del marco del proyecto de los presupuestos de egresos de la federación y del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones unidas como asuntos total y definitivamente concluidos.

XI. Oficio signado por el maestro Ramón Navarrete Magdaleno, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el proyecto de iniciativa de Ley de Seguridad Integral Escolar del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

XII. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica mediante copias certificadas el acuerdo 079/SO/25-11-2020 por medio del cual se aprobó la respuesta a las y los ciudadanos que solicitan consulta para determinar el modelo de lección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electoral 2021.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero. Mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre del 2020.

XIV. Oficio suscrito por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Por el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre del 2020.

XV. Oficio signado por el ciudadano Marcelino Ruíz Esteban, Presidente del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Atlixac, Guerrero. Con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre del 2020.

XVI. Oficio suscrito por el licenciado Elpidio Nava Rodríguez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlan, Guerrero, con el que solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Hermilio Muñiz Nava, como Regidor Propietario del citado municipio.

XVII. Oficio signado por los ciudadanos Longino Julio Hernández Campos y Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Coordinador de la Etnia Tu'ún savi, en funciones de Presidente y Coordinadora de la Etnia Mestiza en funciones de Sindica, respectivamente del concejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual hacen del conocimiento que con fecha 12 de noviembre del año en curso el ciudadano Isidro Remigio Cantú, Coordinador de la Etnia Me'pha dejó de desempeñar funciones como tesorero del citado concejo.

XVIII. Oficio signado por la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez, Rodríguez, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 29 de noviembre del año en curso

XIX. Oficio suscrito por el licenciado Jesús Raúl Salgado Carachure, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, con efectos a partir del 30 de noviembre del año en curso.

XX. Oficio signado por la ingeniero Aremi Antonia Miguel Ibarra, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, con el que informa del fallecimiento de del ciudadano Wilbert Galeana Radilla, Síndico Procurador del citado Ayuntamiento; asimismo remite acta de sesión de cabildo, en donde se aprueba por mayoría de votos la entrada en funciones del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como Síndico Procurador Propietario, ante la ausencia del ya mencionado.

XXI. Oficios enviados por la Gerencia de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad; y de la Subsecretaría de Gobierno para asuntos agrarios, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito firmado por integrantes del movimiento estatal por reivindicación de los derechos de los pueblos originarios y afroamericanos del Estado de Guerrero, con el que dan a conocer la agenda política y social de los pueblos originarios y afroamericanos de Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman los artículos 353, 354, 356 y 357 del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el capítulo VI Bis, denominado “Del Registro Estatal de Empresas y del Personal de Servicios de Seguridad Privada”, integrado por los artículos 182 Bis 1, 182 Bis 2, 182 Bis 3, 182 Bis 4, 182 Bis 5, 182 Bis 6, 182 Bis 7, 182 Bis 8, 182 Bis 9, 182 Bis 10 y el capítulo VI Bis 2, denominado “Del Padrón de Empresas de Servicios de Seguridad Privada”, integrado por los artículos 182 Bis 8, 182 Bis 9 y 182 Bis 10 al Título Noveno de la Ley Número 777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación al Respeto a los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los bravo, Guerrero, martes 01 de diciembre de 2020.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión virtual durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia de García Guillén Mariana Itallitzin e Hilario Mendoza Nilsan, haciendo un total de 35 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse por favor diputadas y diputados en votación económica, levantando la mano o levantando su papeleta:

A favor.

Permítanme un momentito.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” y “b” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de lectura de las actas de la sesiones celebradas el 05 de noviembre del 2020, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes 30 de noviembre del año en curso a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando su mano.

A favor.

Gracias diputados y diputadas.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto levantando la mano:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día jueves cinco de noviembre del año dos mil veinte, en la explanada del Recinto Legislativo habilitado como Salón de Sesiones derivado de la emergencia sanitaria causada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19), y en atención a las medidas sanitarias se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasara lista de asistencia, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Alvarado González Aracely Alheli, Armenta Piza Blanca Celene, Catalán

Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Flores Majul Omar Jalil, García Silva Perla Xóchitl, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Norma Otilia, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Cabada Arias Marco Antonio, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Gómez Valdovinos Zeferino.- Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados a la presente sesión.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Perla Edith Martínez Ríos, Samanta Arroyo Salgado, los diputados Héctor Apreza Patrón, Cervando Ayala Rodríguez, y para llegar tarde el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de octubre del dos mil veinte. **b)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintidós de octubre del dos mil veinte. **c)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintisiete de octubre del dos mil veinte. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la

recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite copia del acuerdo legislativo por el que se hace atento y respetuoso exhorto al ciudadano presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para solicitarle tenga bien promover las modificaciones presupuestales necesarias para que los recursos económicos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, para la construcción de la refinería en Dos Bocas, Tabasco, se reasignen a un plan de apoyo económico, fiscal y recuperación para las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, que garantice su subsistencia y la conservación del mayor número de empleos posibles. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio signado por el diputado Ossiel Pacheco Salas, presidente de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, con el cual remite el segundo, tercer y cuarto Informe Trimestral de actividades correspondientes al Segundo Año Legislativo. **III.** Oficio suscrito por el diputado Arturo Martínez Núñez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo Informe de Trabajo Legislativo correspondiente al periodo 2019-2020. **IV.** Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica mediante copias certificadas los acuerdos 053/SO/30-09-2020 con el que se aprobó el programa de trabajo y calendario, así como las medidas excepcionales para el proceso de consulta relativo al cambio de modelo de elección de autoridades municipales, en el municipio de Tecoaapa, Guerrero; y 054/SO/30-09-2020 por el que se aprueba la respuesta a la ciudadanía promoventes del cambio de modelo de elección de autoridades municipales de Tecoaapa, Guerrero. **V.** Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica los acuerdos 064/SE/24-10-2020 por el que se aprobó admitir a trámite la petición que formula la ciudadanía de diversos Municipios del Estado de Guerrero, mediante el cual solicitan que la elección de diputaciones en distritos electorales locales con población igual o superior al 40% de población indígena o afroamericana, sean electos bajo las normas, procedimientos y prácticas tradicionales que rigen a sus comunidades (usos y costumbres); y 065/SE/24-10-2020 por el que se solicita al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de Los Libres, Guerrero, los lineamientos, reglas o normatividad aplicable para la elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal por

sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el proceso electivo 2021. **Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se adicionan los párrafos dieciséis y diecisiete del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adicionan las fracciones VIII del artículo 8 y III del artículo 9, recorriéndose las subsecuentes y se reforma la fracción XXIII del artículo 11, de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 78 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, Número 487. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adiciona la fracción I del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto en materia administrativa por el que se adiciona la fracción XXIII, apartado I, del artículo 241 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se adiciona el capítulo IV denominado “Del Órgano Interno de Control” y los artículos 48 bis al 48 nonies de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Número 457. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 429. **(Comisión de Hacienda).** **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. **(Comisión de Hacienda).** **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Nilsan Hilario Mendoza, con respecto a la persona de Cristina Fernández de Kirchner, en conmemoración por haber sido la primera presidenta de Argentina. **b)** De la diputada Erika Valencia Cardona, en relación a la reprochable desaparición y posterior hallazgo sin vida de la joven Elsinayth Ascencio, ocurrida en el municipio de Huamuxtlán, Guerrero. **Sexto.- “Clausura”:** **a) De la sesión.** Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria

Celeste Mora Eguiluz, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Platero Avilés Teófila, Reyes Sandoval Moisés, Hilario Mendoza Nilsan y Hernández Flores Olaguer, con los que se hace un total de treinta y siete asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** incisos a), b) y c) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes veinte y veintisiete, y jueves veintidós de octubre del dos mil veinte, en virtud de que las mismas fueron remitidas a través de sus correos electrónicos el día miércoles cuatro de noviembre del año en curso a los integrantes de la Legislatura, resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido de las actas de referencia, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, se registraron las asistencias de los diputados Castillo Peña Ricardo, Huicochea Vázquez Heriberto y Salgado Apátiga Dimna Guadalupe.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite copia del acuerdo legislativo por el que se hace atento y respetuoso exhorto al ciudadano presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para solicitarle tenga bien promover las modificaciones presupuestales necesarias para que los recursos económicos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, para la construcción de la refinería en Dos Bocas, Tabasco, se reasignen a un plan de apoyo económico, fiscal y

recuperación para las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, que garantice su subsistencia y la conservación del mayor número de empleos posibles. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio signado por el diputado Ossiel Pacheco Salas, presidente de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, con el cual remite el segundo, tercer y cuarto Informe Trimestral de actividades correspondientes al Segundo Año Legislativo. **III.** Oficio suscrito por el diputado Arturo Martínez Núñez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite el segundo Informe de Trabajo Legislativo correspondiente al periodo 2019-2020. **IV.** Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica mediante copias certificadas los acuerdos 053/SO/30-09-2020 con el que se aprobó el programa de trabajo y calendario, así como las medidas excepcionales para el proceso de consulta relativo al cambio de modelo de elección de autoridades municipales, en el municipio de Tecoaapa, Guerrero; y 054/SO/30-09-2020 por el que se aprueba la respuesta a la ciudadanía promoventes del cambio de modelo de elección de autoridades municipales de Tecoaapa, Guerrero. **V.** Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica los acuerdos 064/SE/24-10-2020 por el que se aprobó admitir a trámite la petición que formula la ciudadanía de diversos Municipios del Estado de Guerrero, mediante el cual solicitan que la elección de diputaciones en distritos electorales locales con población igual o superior al 40% de población indígena o afromexicana, sean electos bajo las normas, procedimientos y prácticas tradicionales que rigen a sus comunidades (usos y costumbres); y 065/SE/24-10-2020 por el que se solicita al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de Los Libres, Guerrero, los lineamientos, reglas o normatividad aplicable para la elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el proceso electivo 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados II y III.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordeno dárseles difusión por los medios institucionales. **Apartados IV y V.** A la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del**

Orden del Día, “Iniciativas”: inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Jorge Salgado Parra, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adicionan los párrafos dieciséis y diecisiete del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII del artículo 8 y III del artículo 9, recorriéndose las subsecuentes y se reforma la fracción XXIII del artículo 11, de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 78 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, Número 487. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción I del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Carlos Cruz López, para que diera lectura a una iniciativa de decreto en materia administrativa por el que se adiciona la fracción XXIII, apartado I, del artículo 241 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el capítulo IV denominado “Del Órgano Interno de Control” y los artículos 48 bis al 48 nonies de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Número 457. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** incisos a), b) y c) La diputada presidenta Eunice Monzón García, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a los integrantes de la Legislatura a través de sus correos electrónicos el día miércoles cuatro de noviembre del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, para que sólo se diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden**

del Día: La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 429. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Salgado Guzmán Servando De Jesús.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, con respecto a la persona de Cristina Fernández de Kirchner, en conmemoración por haber sido la primera presidenta de Argentina. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Erika Valencia Cardona, en relación a la reprochable desaparición y posterior hallazgo sin vida de la joven Elsinayth Ascencio, ocurrida en el municipio de Huamuxtlán, Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con once minutos del día jueves cinco de noviembre de dos mil veinte, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en cinco minutos, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal- -----
- C O N S T E - -----
 La presente Acta se aprueba por _____ de votos

en sesión del Pleno celebrada el día _____ de _____ del dos mil veinte.- -----

 ----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA
 EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA CELESTE MORA EGUILUZ	DIPUTADA SECRETARIA DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA
---	---

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día jueves cinco de noviembre del año dos mil veinte, en la explanada del Recinto Legislativo habilitado como Salón de Sesiones derivado de la emergencia sanitaria causada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19), y en atención a las medidas sanitarias se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Alvarado González Araceli Alheli, Armenta Piza Blanca Celene, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Flores Majul Omar Jalil, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús,

Salgado Parra Jorge, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, informó a la Presidencia la asistencia de treinta y siete diputadas y diputados a la presente sesión.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación la diputada Perla Edith Martínez Ríos, los diputados Héctor Apreza Patrón y Cervando Ayala Rodríguez.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de treinta y siete diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos:

Primero.- “Comunicados”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su Segundo Informe de labores legislativas correspondiente al primero de septiembre de 2019 al primero de septiembre de 2020. **II.** Oficio signado por los diputados Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y Heriberto Huicochea Vázquez, presidentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/00998/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/00999/2019 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que se formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que la estrategia a emplear para abastecer al país de combustibles, combatir el robo de los hidrocarburos, tanto en los ductos como en las pipas, así como frenar en todas sus variantes a la delincuencia organizada; la consolide con transparencia, con asesoramiento especializado, nacional y extranjero. Solicitando sea descargado de los pendientes de las Comisiones Unidas como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LXI/3ER/SSP/DPL/0841/2017, LXII/1ER/

SSP/DPL/00232/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00590/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00603/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00437/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/01641/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/001012/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01990/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0289/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/01089/2020 y LXII/3ER/SSP/DPL/0080/2020. Solicitando sean descargado de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el cual remite el Tercer Informe trimestral de actividades correspondiente al segundo año legislativo. **V.** Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el cual remite el Cuarto Informe trimestral de actividades correspondiente al segundo año legislativo. **VI.** Oficio signado por la diputada Guadalupe González Suástegui, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite el Informe de actividades correspondiente al segundo año legislativo. **Segundo.- “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por maestros integrantes del Movimiento Nacional de Trabajadores de la Educación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (MNTEPETC), mediante el cual solicitan una audiencia, para tratar asuntos relacionados con el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC). **Tercero.- “Iniciativas”:** a) Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se reforma el primer párrafo al artículo 95; se adicionan el segundo párrafo a la fracción III del artículo 33; el segundo párrafo al artículo 95; las fracciones I, II, III, IV, y V del artículo 98; y se deroga la fracción III, del artículo 36 bis 1; de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 64 bis a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. (**Comisión de Justicia**). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman, el artículo 10 fracción II, III, IV, se crea artículo 11 bis creando fracciones; I, II, III, IV, V, VI, VII de la Ley Número 417 para Prevenir y Erradicar la

Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero. **(Comisión de Justicia).** c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba remitir la iniciativa al Honorable Congreso de la Unión por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 3° de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, en la expedición del formato de la nueva Cédula Profesional Electrónica. **(Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Constitucionales y Jurídicos).** d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 429. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** **Quinto.- “Intervenciones”:** a) De la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación a la conmemoración del LXXXIII Aniversario de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Sexto.- “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, informó que se registraron las asistencias de las diputadas Arroyo Salgado Samantha, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, y del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con los que se hace un total de cuarenta asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos

Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su Segundo Informe de labores legislativas correspondiente al primero de septiembre de 2019 al primero de septiembre de 2020.

II. Oficio signado por los diputados Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y Heriberto Huicochea Vázquez, presidentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/00998/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/00999/2019 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que se formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que la estrategia a emplear para abastecer al país de combustibles, combatir el robo de los hidrocarburos, tanto en los ductos como en las pipas, así como frenar en todas sus variantes a la delincuencia organizada; la consolide con transparencia, con asesoramiento especializado, nacional y extranjero. Solicitando sea descargado de los pendientes de las Comisiones Unidas como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LXI/3ER/SSP/DPL/0841/2017, LXII/1ER/SSP/DPL/00232/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00590/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00603/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00437/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/01641/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/001012/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01990/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0289/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/01089/2020 y LXII/3ER/SSP/DPL/0080/2020. Solicitando sean descargado de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el cual remite el Tercer Informe trimestral de actividades correspondiente al segundo año legislativo. **V.** Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el cual remite el Cuarto Informe trimestral de actividades correspondiente al segundo año legislativo. **VI.** Oficio signado por la diputada Guadalupe González Suástegui, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite el Informe de actividades correspondiente al segundo año legislativo. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García,

turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I, IV, V y VI.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública. **Apartado III.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Hacienda. Enseguida, se registró la asistencia del diputado Tito Arroyo Aristóteles.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por maestros integrantes del Movimiento Nacional de Trabajadores de la Educación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (MNTEPETC), mediante el cual solicitan una audiencia, para tratar asuntos relacionados con el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC). Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó que la solicitud fuese remitida al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. Enseguida, se registró la asistencia de la diputada García Guillén Mariana Itallitzin.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Aristoteles Tito Arroyo, para que diera lectura a una iniciativa de Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de Ley, a las Comisiones Unidas Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Celeste Mora Eguiluz, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo al artículo 95; se adicionan el segundo párrafo a la fracción

III del artículo 33; el segundo párrafo al artículo 95; las fracciones I, II, III, IV, y V del artículo 98; y se deroga la fracción III, del artículo 36 bis 1; de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** incisos a), b) y c) La diputada presidenta Eunice Monzón García, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a los integrantes de la Legislatura a través de sus correos electrónicos el día miércoles cuatro de noviembre del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, para que sólo se diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 64 bis a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman, el artículo 10 fracción II, III, IV, se crea artículo 11 bis creando fracciones; I, II, III, IV, V, VI, VII de la Ley Número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García,

solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba remitir la iniciativa al Honorable Congreso de la Unión por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 3° de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, en la expedición del formato de la nueva Cédula Profesional Electrónica. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio signado por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, por medio del cual solicita dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Heriberto Huicochea Vazquez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de

votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura al oficio signado por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, por medio del cual solicita dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Adalid Pérez Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 429. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio signado por la diputada Dimna

Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, por medio del cual solicita dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados, que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 01 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizara lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, a los dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": inciso a)** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación a la conmemoración del LXXXIII Aniversario de la Secretaría de la Defensa Nacional. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Robell Uriostegui Patiño, para intervenir sobre el mismo

tema; hasta por un tiempo de cinco minutos.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura": inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves cinco de noviembre de dos mil veinte, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles once de noviembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal- - - - -

----- **C O N S T E** -----
 ----- La presente Acta se aprueba por _____ de votos en sesión del Pleno celebrada el día _____ de _____ del dos mil veinte.-----
 ----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA
 EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA
 CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA
 DIMNA GUADALUPE
 SALGADO APÁTIGA

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por la senadora Lidia Margarita Valdez Martínez, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Ciudad de México a 16 de Noviembre del 2020.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Para lo efectos del articulo 135 constitucional me permito remitir a usted expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

Atentamente.

Senadora Lidia Margarita Valdez Martínez, secretaria.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente minuta de proyecto de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del orden del día, se solicita nuevamente a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

Gracias secretaria adelante.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 01 de Diciembre 2020

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el que remite el acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que instruyan la implementación de medidas tendientes a la constante capacitación y verificación del desempeño de los interpretes de lengua de señas mexicana, a fin de garantizar la traducción fidedigna y el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva. Solicitando su adhesión al mismo

II. Oficio suscrito por el diputado Robell Uriostegui Patiño, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Segundo Informe Anual de Actividades Legislativas y de gestión social.

III. Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su Segundo Informe de Actividades Legislativas.

IV. Oficio suscrito por la diputada Perla Xóchitl García Silva, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su Segundo Informe de Labores Legislativas.

V. Oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por medio del cual remite el Primer Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo correspondiente al periodo noviembre, diciembre de 2019 y enero 2020.

VI. Oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el Segundo Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo correspondiente al periodo febrero-abril 2020.

VII. Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el cual remite el Sexto Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo del 16 de enero al 15 de abril de 2020.

VIII. Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por medio del cual remite el Séptimo Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 16 de abril al 15 de julio de 2020.

IX. Oficio signado por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Olaguer Hernández Flores, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01943/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01944/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/0177/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0205/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0206/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0207/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0208/2019, Y LXII/2DO/SSP/DPL/0377/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0378/2019, sobre diversas proposiciones con puntos de acuerdos y oficios relativos a solicitud de partidas presupuestales extraordinarias en materia de salud dentro del marco del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el

Ejercicio Fiscal 2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones Unidas como asuntos total y definitivamente concluidos.

X. Oficio suscrito por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Celeste Mora Eguiluz, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/0405/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0406/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0468/2019 Y LXII/2DO/SSP/DPL/0469/ 2019, sobre proposiciones con puntos de acuerdos en relación a exhortos de modificación de reglamentaciones y de partida presupuestal prioritaria dentro del marco del proyecto de los presupuestos de egresos de la federación y del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones Unidas como asuntos total y definitivamente concluidos.

XI. Oficio signado por el maestro Ramón Navarrete Magdaleno, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el proyecto de iniciativa de Ley de Seguridad Integral Escolar del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

XII. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica mediante copias certificadas el acuerdo 079/SO/25-11-2020 por medio del cual se aprobó la respuesta a las y los ciudadanos que solicitan consulta para determinar el modelo de lección e integración del Órgano de Gobierno Municipal por Sistemas Normativos Propios (Usos y Costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electoral 2021.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero. Mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre del 2020.

XIV. Oficio suscrito por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Por el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre del 2020.

XV. Oficio signado por el ciudadano Marcelino Ruíz Esteban, presidente del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Atlixac, Guerrero. Con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 30 de noviembre del 2020.

XVI. Oficio suscrito por el licenciado Elpidio Nava Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlan, Guerrero, con el que solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Hermilio Muñiz Nava, como regidor propietario del citado municipio.

XVII. Oficio signado por los ciudadanos Longino Julio Hernández Campos y Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, coordinador de la etnia Tu'ún savi, en funciones de presidente y coordinadora de la etnia mestiza en funciones de síndica, respectivamente del concejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual hacen del conocimiento que con fecha 12 de noviembre del año en curso el ciudadano Isidro Remigio Cantú, coordinador de la etnia Me'pha dejó de desempeñar funciones como tesorero del citado Concejo.

XVIII. Oficio signado por la ciudadana Delfa Thalía Rodríguez, Rodríguez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 29 de noviembre del año en curso.

XIX. Oficio suscrito por el licenciado Jesús Raúl Salgado Carachure, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, con efectos a partir del 30 de noviembre del año en curso.

XX. Oficio signado por la ingeniero Aremi Antonia Miguel Ibarra, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que informa del fallecimiento de del ciudadano Wilbert Galeana Radilla, síndico procurador del citado ayuntamiento; asimismo remite acta de sesión de cabildo, en donde se aprueba por mayoría de votos la entrada en funciones del ciudadano Ayram Mijail Zamacona López, como síndico procurador propietario, ante la ausencia del ya mencionado.

XXI. Oficios enviados por la gerencia de relaciones institucionales de la Comisión Federal de Electricidad; y de la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Atención de las Personas con Discapacidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados II, III, IV, V, VI, VII y VIII esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado IX, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados a los referidos asuntos, al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Salud.

Apartado X, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta y desarrollo agropecuario y pesquero.

Apartado XI, A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XII, A la Junta de Coordinación Política y las Comisiones de Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XX, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XVII, a la auditoría superior del estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XXI, se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia inciso “a” solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe salgado Apátiga, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Dimna Guadalupe salgado Apátiga :

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 01 de Diciembre 2020

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Escrito firmado por integrantes del Movimiento Estatal por Reivindicación de los Derechos de los Pueblos Originarios y Afromexicanos del Estado de Guerrero, con el que dan a conocer la agenda política y social de los pueblos originarios y afromexicanos de Guerrero.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas Inciso “a” se concede el uso de la palabra al

diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

Tiene usted la palabra diputado.

Adelante.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Decreto de Presupuesto de Egresos, es una norma emitida por la Cámara de Diputados en ejercicio de sus facultades constitucionales, que tiene las características de impersonalidad, generalidad y abstracción, de manera análoga a una norma general en sentido formal y material.

En el caso del Estado de Guerrero, conforme al diseño legal, es el resultado de un procedimiento legislativo en el que intervienen dos poderes, por un lado, el titular del Poder Ejecutivo es quien presenta una iniciativa en donde proyecta la totalidad del gasto que habrá de realizar durante el año fiscal correspondiente, estableciendo a su vez, el correspondiente para los demás poderes y órganos autónomos y por otro lado el Poder Legislativo es quien tiene la facultad de aprobar o no el mismo.

Dentro del ámbito federal la cámara de diputados del Congreso de la Unión, cuenta con facultad expresa para modificar el Presupuesto de Egresos que le turna el Poder Ejecutivo Federal, siendo en este caso, quien finalmente determina el gasto de la federación, de acuerdo con la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el mismo sentido la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, establece en el último párrafo del artículo 6, la posibilidad de que los poderes legislativos locales de las entidades federativas puedan modificar la propuesta de egresos remitida por el poder Ejecutivo Local.

De acuerdo con nuestra Constitución local, para la elaboración y emisión del proyecto de Presupuesto de Egresos, en términos del artículo 62, el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto del Presupuesto de Egresos ante este H. Congreso como límite de fecha el 31 de diciembre de cada año, de tal manera que sea aprobado por este mismo, pues de lo contrario se utilizarán los parámetros del año anterior mientras se apruebe el nuevo presupuesto, la misma Constitución prevé expresamente la facultad exclusiva del Ejecutivo de presentar la iniciativa, donde se deduce que este Poder es quien tiene el conocimiento técnico necesario para la elaboración de la misma, sin la intervención del Legislativo puesto que no puede modificarlo, pues no existe disposición expresa, en la cual se otorgue a este Poder Legislativo la facultad para realizar modificaciones al citado decreto.

La presente iniciativa pretende armonizar nuestra Constitución Local con la Federal y establecer así la posibilidad de que este Poder Legislativo no sólo de aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, sino también la de modificar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO UNICO: Se reforma la fracción I, del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 62.- El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

I.- Recibir, discutir, aprobar y, en su caso, modificar el presupuesto de egresos enviado por el ejecutivo Estatal, una vez aprobada la Ley de Ingresos del estado;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la entidad para efecto de lo dispuesto por la fracción III del numeral 1 del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y oportunamente expídase la Declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

Tercero. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones legislativas a las Leyes Secundarias que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero, primero de diciembre del dos mil veinte.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La forma de gobierno según lo establecido en nuestra Carta Magna, nuestro país se constituye en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos.

En México, el poder público federal y estatal está organizado bajo el principio de la división de poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, esta organización Política se encuentra repartida en órganos diferentes en el que le son asignadas distintas tareas a la autoridad pública, los cuales contienen atribuciones que les permiten vigilar y ser un equilibrio en las decisiones cuya intervención no afecte a los gobernados.

De acuerdo con la premisa del filósofo Aristóteles, el Poder y las decisiones de este, no deberían concentrarse en una sola persona, pues de esta forma se evitaría la opresión a la sociedad.

De lo anterior se colige que, deben existir órganos de poderes distintos para controlarse unos a otros, y formar una estructura del sistema donde se encuentre en un equilibrio y armonía.

Con este pensamiento filosófico fue que la división de poderes se convirtió en un fundamento básico que llevo a atacar de lleno uno de los pilares de la Monarquía absoluta que fue la concentración de los poderes en una sola persona, luego entonces se diseñó un sistema político liberal en las Constituciones donde plasmaban este principio en la parte orgánica de las mismas junto con el otro puntal de la nueva ideología, el reconocimiento y garantía de los derechos, que aparecería en la parte dogmática de los textos constitucionales.

La forma de establecer pesos y contrapesos al ejercicio del poder público, es un eje fundamental en todo orden democrático existente, ya que de esta forma se garantiza que el poder otorgado por los gobernados a sus representantes no será ejercido de manera arbitraria o abusiva, sino que este habrá de realizar el fin primordial por el cual ha sido otorgado, en este caso el bienestar de la sociedad.

Existen muchos temas de preocupación para la sociedad y que está en manos de los poderes de la unión, uno de los que destacan es el ejercicio del gasto público, ya que el buen o mal manejo del mismo se ve reflejado en la sociedad, ya que lo primordial es que este manejo de recurso se lleve con transparencia y no existan desviaciones del mismo a favores personales de quienes lo manejen y controlen, es por ello que el modelo por el cual se determina el gasto que habrá de ejercer el determinado ente público, se encuentre debidamente señalado en un instrumento legal, estableciendo cada rubro en que habrá de aplicarse, en este caso, el Presupuesto de Egresos.

El Decreto de Presupuesto de Egresos, es una norma emitida por la Cámara de Diputados en ejercicio de sus

facultades constitucionales, que tiene las características de impersonalidad, generalidad y abstracción, de manera análoga a una norma general en sentido formal y material, en donde se establece de manera pormenorizada el gasto que habrá de ejercer la administración estatal durante un año fiscal.

En el caso del Estado de Guerrero, conforme al diseño legal, es el resultado de un procedimiento legislativo en el que intervienen dos poderes, por un lado, el titular del Poder Ejecutivo es quien presenta una iniciativa en donde proyecta la totalidad del gasto que habrá de realizar durante el año fiscal correspondiente, estableciendo a su vez, el correspondiente para los demás poderes y órganos autónomos y por otro lado el Poder Legislativo es quien tiene la facultad de aprobar o no el mismo.

Dentro del ámbito federal la cámara de diputados del Congreso de la Unión, cuenta con facultad expresa para modificar el Presupuesto de Egresos que le turna el Poder Ejecutivo Federal, siendo en este caso, quien finalmente determina el gasto de la federación, de acuerdo con la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: “Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos”.

En el mismo sentido la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, establece en el último párrafo del artículo 6, la posibilidad de que los poderes legislativos locales de las entidades federativas puedan modificar la propuesta de egresos remitida por el poder Ejecutivo Local.

De acuerdo con nuestra Constitución local, para la elaboración y emisión del proyecto de Presupuesto de Egresos, en términos del artículo 62, el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto del Presupuesto de Egresos ante este H. Congreso como límite de fecha el 31 de diciembre de cada año, de tal manera que sea aprobado por este mismo, pues de lo contrario se utilizaran los parámetros del año anterior mientras se apruebe el nuevo presupuesto, cabe resaltar que la misma Constitución prevé expresamente la facultad exclusiva del Ejecutivo de presentar la iniciativa, donde se deduce que este

Poder es quien tiene el conocimiento técnico necesario para la elaboración de la misma, sin la intervención del Legislativo puesto que no puede modificarlo, ya que actualmente no existe disposición expresa, en la cual se otorgue a este Poder Legislativo la facultad para realizar modificaciones al citado decreto, cuando así lo considere necesario, lo cual resulta indispensable, toda vez que, es la representación de la Soberanía popular quien debe decidir la forma en que habrá de orientarse el gasto público, siendo el caso que, ante la ausencia de disposición expresa, haría negatorio el derecho existente a este órgano, que representa la voz popular, para modificar el proyecto de egresos en aquellos casos de imperiosa necesidad.

La presente iniciativa pretende armonizar nuestra Constitución Local con la Federal y establecer así la posibilidad de que este Poder Legislativo no solo de aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, sino también la de modificar el mismo, cuando resulte necesario para la adecuada administración del Estado y en beneficio de las ciudadanas y ciudadanos Guerrerenses.

Ahora bien, para clarificar mejor la reforma que se plantea, se presenta el siguiente cuadro comparativo.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.</p> <p>(REFORMADO, P. O. No. 34 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 29 DE ABRIL DE 2014)</p> <p>Artículo 62. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:</p> <p>I. Recibir, discutir y aprobar, en su caso, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado;</p>	<p>CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.</p> <p>(REFORMADO, P. O. No. 34 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 29 DE ABRIL DE 2014)</p> <p>Artículo 62. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:</p> <p>I.- Recibir, discutir, <i>aprobar y, en su caso, modificar el presupuesto de egresos enviado por el ejecutivo Estatal, una vez aprobada la Ley de Ingresos del estado;</i></p>

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO UNICO: Se reforma la fracción I, del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 62.- El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

I.- Recibir, discutir, aprobar y, en su caso, modificar el presupuesto de egresos enviado por el ejecutivo Estatal, una vez aprobada la Ley de Ingresos del estado;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la entidad para efecto de lo dispuesto por la fracción III del numeral 1 del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y oportunamente expídase la Declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

Tercero. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones legislativas a las Leyes Secundarias que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Cuarto. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero, Once de Noviembre del Dos Mil Veinte.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, a solicitud de la promovente queda reprogramado la iniciativa para una sesión posterior.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, es concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Con su permiso, señora presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, establece que la Seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la misma.

La Ley General de Sistema de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación

entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, para su funcionamiento y operación cuenta con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública. La coordinación, en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 24 de agosto de 2018, misma que tiene por objeto: “Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y Establecer las competencias, bases de coordinación y colaboración entre el Estado de Guerrero, la Federación, las entidades federativas, los municipios, así como todas las instituciones, incluidos los órganos auxiliares, que por las actividades que realizan, contribuyan a los fines y el desarrollo de la seguridad pública.

Estos particulares que prestan los servicios de seguridad privada, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la legislación aplicable se encuentra regulado en la Ley Número 777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en un Capítulo especial, dentro del Título Noveno denominado “Servicios Auxiliares de la Seguridad Pública”, Capítulo VI “De los Servicios de Seguridad Privada”, sin embargo, no contempla un registro de las empresas prestadoras de este servicio, lo cual es sumamente importante a fin de que exista la certeza y confianza por quienes las van a contratar, de que efectivamente, al darles el registro, son empresas legalmente establecidas y que están facultadas para prestar el servicio que ofertan.

Lo anterior, en virtud de que La Ley Federal de Seguridad Privada, publicada el 6 de julio de 2006, con reformas del 17 de octubre de 2011, establece un registro Nacional de Empresas, personal y Equipo de Seguridad privada, y también contempla en el segundo párrafo del artículo 1, la premisa de que los servicios de seguridad privada que se presten sólo dentro del territorio de una entidad federativa, estarán regulados como lo establezcan las leyes locales correspondientes, de ahí que las entidades federativas, deben regular los aspectos necesarios e importantes en la materia de seguridad privada.

De acuerdo a datos obtenidos en el Portal Oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a nivel Nacional, en el año 2015, había 62 empresas, sin embargo, han pasado cinco años más, en los que seguramente existe un incremento de apertura de empresas que prestan estos servicios de seguridad privada.

Hoy en día la seguridad privada es un servicio importante, toda vez que son contratados principalmente en fraccionamientos privados, áreas públicas, supermercados, centros comerciales, tiendas de autoservicio, entre otros, incluso en pequeños negocios, sin embargo, estas contrataciones deben ser con empresas que se encuentran debidamente registradas ante la instancia competente, a fin de garantizar que la empresa y los elementos que se contratan cuentan con todos los requerimientos establecidos en la Ley de la materia.

Es por ello que es importante que la Ley que regula estos servicios, contemple con claridad los criterios normativos necesarios, que permitan dar transparencia de quienes son las empresas particulares o personas físicas o morales autorizadas conforme lo establece la Ley, que ofrecen estos servicios de seguridad privada, ya sea para la protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado, interior y exterior; instalación, operación de sistemas y equipo de seguridad; o en su caso, también para aportar datos para la investigación de delitos, y apoyar en caso de siniestros y desastres, en su carácter de auxiliares en la función de seguridad pública.

Toda vez que, al no existir claridad o determinadas lagunas en la ley que los regula, esta industria, propicia la existencia de empresas informales que actúan al margen de la ley, es decir, un día nace una empresa incluso nacen al margen de gobiernos municipales o estatales, mismo que hoy en día debe combatirse, sin embargo, también existen empresas formales y que trabajan para tener un crecimiento de forma correcta y profesional. Las empresas que laboran fuera del margen de la ley están siendo contratadas por particulares, condominios y por algunas empresas pequeñas que buscan abatir costos y encuentra un nicho en aquellas que ofertan precios bajos y servicios de mala calidad.

Por otro lado, es importante destacar, que a pesar de que la Ley Número 777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, entró en vigor el 24 de agosto de 2018, no se ha dado cumplimiento al Transitorio Tercero, el cual establece que: “Una vez que entre en vigor la presente Ley, en un término de 180 días se expedirá el reglamento de la presente Ley”, sin embargo, este

término ya está vencido, y es impostergable que se emita el Reglamento de la Ley, a fin de que se establezcan los aspectos específicos que regulan la materia de seguridad pública y sobre todo la seguridad privada, debidamente armonizados con lo que se establece en la citada ley.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 777 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el Capítulo VI Bis, denominado “Del Registro Estatal de Empresas y del Personal de Servicios de Seguridad Privada”, integrado por los artículos 182 Bis 1, 182 Bis 2, 182 Bis 3, 182 Bis 4, 182 Bis 5, 182 Bis 6, 182 Bis 7, 182 Bis 8, 182 Bis 9, 182 Bis 10 y el Capítulo VI Bis 2, denominado “Del Padrón de Empresas de Servicios de Seguridad Privada”, integrado por los artículos 182 Bis 8, 182 Bis 9 y 182 Bis 10 al Título Noveno de la Ley Número 777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Dicha iniciativa incluye régimen transitorio.

Atentamente

Dip. Moisés Reyes Sandoval
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena

Es cuanto, señora presidenta.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 777 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de

MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, establece que la Seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la misma.

La Ley General de Sistema de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, para su funcionamiento y operación cuenta con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública. La coordinación, en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 24 de agosto de 2018, misma que tiene por objeto: “Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y Establecer las competencias, bases de coordinación y colaboración entre el Estado de Guerrero, la Federación, las entidades federativas, los municipios, así como todas las instituciones, incluidos los órganos auxiliares, que por las actividades que realizan, contribuyan a los fines y el desarrollo de la seguridad pública.

De igual forma, la mencionada Ley, contempla diversos elementos relacionados con la seguridad pública en el Estado de Guerrero, mismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública, tal es el caso, de las personas físicas o morales, prestadores de los servicios de seguridad privada y todos aquellos que realicen funciones relacionadas con la seguridad pública, a los que contempla como auxiliares de la seguridad pública, quedando sujetos a los principios de actuación previstos en la

presente Ley y en los términos y modalidades que se señalen en el reglamento que al efecto se expida; debiendo coadyuvar en situaciones de urgencia y desastre, cuando así se les requiera por las autoridades de seguridad pública estatal o municipal.

Estos particulares que prestan los servicios de seguridad privada, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la legislación aplicable se encuentra regulado en la Ley Número 777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en un Capítulo especial, dentro del Título Noveno denominado “Servicios Auxiliares de la Seguridad Pública”, Capítulo VI “De los Servicios de Seguridad Privada”, sin embargo, no contempla un registro de las empresas prestadoras de este servicio, lo cual es sumamente importante a fin de que exista la certeza y confianza por quienes las van a contratar, de que efectivamente, al darles el registro, son empresas legalmente establecidas y que están facultadas para prestar el servicio que ofertan.

Lo anterior, en virtud de que La Ley Federal de Seguridad Privada, publicada el 6 de julio de 2006, con reformas del 17 de octubre de 2011, establece un registro Nacional de Empresas, personal y Equipo de Seguridad privada, y también contempla en el segundo párrafo del artículo 1, la premisa de que los servicios de seguridad privada que se presten solo dentro del territorio de una entidad federativa, estarán regulados como lo

establezcan las leyes locales correspondientes, de ahí que las entidades federativas, deben regular los aspectos necesarios e importantes en la materia de seguridad privada.

De acuerdo a datos obtenidos en el Portal Oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía,¹ a nivel Nacional, en el año 2015, había 62 empresas, sin embargo, han pasado cinco años más, en los que seguramente existe un incremento de apertura de empresas que prestan estos servicios de seguridad privada..

Hoy en día la seguridad privada es un servicio importante, toda vez que son contratados principalmente en fraccionamientos privados, áreas públicas, supermercados, centros comerciales, tiendas de autoservicio, entre otros, sin embargo, estas contrataciones deben ser con empresas que se encuentran debidamente registradas ante la instancia competente, a fin de garantizar que la empresa y los elementos que se contratan cuentan con todos los requerimientos establecidos en la Ley de la materia.

Es por ello que es importante que la Ley que regula estos servicios, contemple con claridad los criterios normativos necesarios, que permitan dar transparencia de quienes son las empresas particulares o personas físicas o morales autorizadas conforme lo establece la Ley, que ofrecen estos servicios de seguridad privada, ya sea para la protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado, interior y exterior; instalación, operación de sistemas y equipo de seguridad; o en su caso, también para aportar datos para la investigación de delitos, y apoyar en caso de siniestros y desastres, en su carácter de auxiliares en la función de seguridad pública.

Toda vez que, al no existir claridad o determinadas lagunas en la ley que los regula, esta industria, propicia la existencia de empresas informales que actúan al margen de la ley, mismo que hoy en día debe combatirse, sin embargo, también existen empresas formales y que trabajan para tener un crecimiento de forma correcta y profesional. Las empresas que laboran fuera del margen de la ley están siendo contratadas por particulares, condominios y por algunas empresas pequeñas que buscan abatir costos y encuentra un nicho en aquellas que ofertan precios bajos y servicios de mala calidad, pero con un alto riesgo.

Lo anterior, en virtud de que en la Ley Número 777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, se establece

¹

un Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, sin embargo, no contempla un Registro Estatal de Empresas Particulares o Personas Físicas o Morales, que hayan cumplido previamente con los requisitos que establece la Ley, para instituirse como tal, a fin de que se brinde a la ciudadanía o a las personas físicas o morales que van a contratar estos servicios la información necesaria para brindar certeza, seguridad y confianza en los servicios que contratan.

La seguridad privada en los próximos años puede lograr avances importantes, sin embargo, se deben de establecer todos los criterios para que quienes contraten estos servicios estén completamente seguros, ya que el papel natural de la seguridad privada es una opción para elevar los niveles de seguridad preventiva no reactiva, motivo por el cual considero importante la presente iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública vigente, con el objetivo de que se contemple un capítulo especial, que establezca un Registro Estatal de Empresas y del Personal de Servicios de Seguridad Privada, así como el padrón correspondiente.

Por otro lado, es importante destacar, que a pesar de que la Ley Número 777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, entró en vigor el 24 de agosto de 2018, no se ha dado cumplimiento al Transitorio Tercero, el cual establece que: *“Una vez que entre en vigor la presente Ley, en un término de 180 días se expedirá el reglamento de la presente Ley”*, sin embargo, este término ya está vencido, y es impostergable que se emita el Reglamento de la Ley, a fin de que se establezcan los aspectos específicos que regulan la materia de seguridad pública y sobre todo la seguridad privada, debidamente armonizados con lo que se establece en la citada ley.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 777 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el Capítulo VI Bis, denominado “Del Registro Estatal de Empresas y del Personal de Servicios de Seguridad Privada”, integrado por los artículos 182 Bis 1, 182 Bis 2, 182 Bis 3, 182 Bis

4, 182 Bis 5, 182 Bis 6, 182 Bis 7, 182 Bis 8, 182 Bis 9, 182 Bis 10 y el Capítulo VI Bis 2, denominado “Del Padrón de Empresas de Servicios de Seguridad Privada”, integrado por los artículos 182 Bis 8, 182 Bis 9 y 182 Bis 10 al Título Noveno de la Ley Número 777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

CAPÍTULO VI BIS

Del Registro Estatal de Empresas y del Personal de Servicios de Seguridad Privada

Artículo 182 Bis 1. La Secretaría implementará y mantendrá actualizado un Registro Estatal con la información necesaria para la supervisión, control, vigilancia y evaluación de los prestadores de servicios, su personal, armamento y equipo, mismo que constituirá un sistema de consulta y acopio de información integrado por un banco de datos suministrado por el prestador de servicios y las autoridades competentes de las entidades federativas y los municipios.

Artículo 182 Bis 2. Para la debida integración del Registro, la Secretaría, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebrará convenios de coordinación con los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, a fin de que estos últimos remitan la información correspondiente a cada uno de los prestadores de servicios autorizados en su ámbito territorial, misma que podrá ser consultada por las autoridades locales correspondientes.

Artículo 182 Bis 3. La Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada tendrá encomendado el desempeño del Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, siendo responsable de la confidencialidad, guarda, custodia y reserva de la información inscrita en éste, de acuerdo con las normas jurídicas establecidas en la presente Ley y la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Guerrero en vigor.

Artículo 182 Bis 4. De toda información, registro, folio o certificación que proporcione el Registro, deberá expedirse constancia por escrito debidamente firmada por el servidor público competente, previa exhibición y entrega del comprobante de pago de derechos que por ese concepto realice el interesado, de acuerdo a lo que disponga la legislación aplicable.

Artículo 182 Bis 5. El Registro deberá contemplar los apartados siguientes:

I. La identificación de la autorización, revalidación o modificación de la autorización para prestar los

servicios, o del trámite administrativo que se haya desechado, sobreseído, negado, revocado, suspendido o cancelado por parte de la Dirección General;

II. La identificación de la autorización, revalidación, modificación o cualquier otro acto administrativo similar por el que se permita prestar el servicio de seguridad privada, o en su caso, del trámite desechado, sobreseído, negado, revocado, suspendido o cancelado por las autoridades competentes de las entidades federativas;

III. Los datos generales del prestador de servicio;

IV. La ubicación de su oficina matriz y sucursales;

V. Las modalidades del servicio y ámbito territorial;

VI. Representantes legales;

VII. Las modificaciones de las actas constitutivas o cambios de representante legal;

VIII. Opiniones sobre las consultas del prestador de servicios, respecto de la justificación para que sus elementos puedan portar armas de fuego en el desempeño del servicio, otorgadas, modificadas, en trámite, y desechadas o negadas;

IX. Los datos del personal directivo y administrativo;

X. Identificación del personal operativo, debiendo incluir sus datos generales; información para su plena identificación y localización; antecedentes laborales; altas, bajas, cambios de adscripción, de actividad o rango, incluidas las razones que los motivaron; equipo y armamento asignado; sanciones administrativas o penales aplicadas; referencias personales; capacitación; resultados de evaluaciones y demás información para el adecuado control, vigilancia, supervisión y evaluación de dicho personal;

XI. Armamento, vehículos y equipo, incluyendo los cambios en los inventarios correspondientes y demás medios relacionados con los servicios de seguridad privada, y

XII. Los demás actos y constancias que prevea esta Ley y su Reglamento.

Artículo 182 Bis 6 Para efectos del Registro, el prestador de servicios, estará obligado a informar, dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, sobre la situación y actualizaciones relativas a cada uno de los rubros contemplados en el artículo que antecede.

Artículo 187 Bis 7. El Registro proporcionará información de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental o a petición de autoridad competente.

CAPÍTULO VII BIS

Del Padrón de Empresas de Servicios de Seguridad Privada

Artículo 182 Bis 8. La Secretaría, a través de la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, llevará un Padrón de Empresas de Servicios de Seguridad Privada, y fijará los criterios y procedimientos para clasificarlas de acuerdo al servicio de seguridad privada que proporcionen.

Solo se podrá celebrar contrato de servicio de seguridad privada con las personas inscritas en el padrón, cuyo registro esté vigente.

ARTICULO 182 Bis 9. Las empresas interesadas en inscribirse en el Padrón de Empresas y Servicios de Seguridad Privada, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, debiendo cumplir con los requisitos y la documentación que para tal efecto se establezca en el reglamento.

ARTICULO 182 Bis 10. El registro en el padrón tendrá vigencia indefinida, siempre y cuando se cumpla con la obligación de refrendarlo anualmente y no se incurra en alguna de las causas de suspensión o cancelación. La Secretaría podrá verificar, en cualquier tiempo, la información que las empresas hubiesen aportado para la obtención de su registro

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

Tercero. En un término de 180 días El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, expedirá el reglamento de la presente Ley.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de Noviembre de 2020.

Atentamente

Diputado Moisés Reyes Sandoval
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra desde su lugar al diputado Aristóteles Tito Arroyo, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante, diputado.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos, todos.

La discriminación como violación a los derechos humanos es importante señalar que existe violación a los derechos humanos por discriminación cuando una autoridad ofenda o niegue a través de la acción u omisión los derechos de un individuo, de un pueblo o comunidad indígena o afromexicana por causas de pertenecer o por la diversidad cultural.

En nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en su artículo 1, mandata que toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al servicio del estado, tiene la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

La discriminación a nuestra Entidad federativa no ha sido superada por tal razón no se ha podido concretar la reforma constitucional local y con esto se genera la asignación de suficientes recursos para alcanzar un nivel de desarrollo importante y el respeto pleno a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Para poner algunos ejemplos de esta discriminación a nuestros pueblos y comunidades menciono algunos datos:

a) La reforma constitucional local al artículo 14, a la ley 701 y a la ley 777 de Seguridad Pública en el Estado en el 2018, afortunadamente el día 20 de abril del 2020, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de estas dos últimas leyes y está pendiente la inconstitucionalidad presentada por el grupo parlamentaria de Morena, en relación al artículo 14 de la constitución local. De lo cual estoy seguro será declarada la invalidez de dicha reforma, por violaciones a los derechos humanos y a la falta de la consulta previa, libre, informada de buena fe y culturalmente adecuada.

b) Otro elemento que acredita la discriminación de los pueblos y comunidades es la reforma electoral en materia indígena y afromexicana en donde quieren creer que es una reforma benevolente y beneficiosa para los pueblos y comunidades, sin embargo les demuestra que sólo se quieren aprovechar de la buena fe, al señalar que se postularan candidatos de pueblos originarios y cuando menos el 50 por ciento. ¿Qué les parecería a ustedes que únicamente se les reconozca sus derechos al 50 por ciento de los que legalmente les corresponde? Estoy convencido de que se inconformarían y exigirían sus derechos al 100 por ciento, además señalan que son 36 municipios lo cual es falso, ya que son mínimo 40 municipios. Afortunadamente también el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación específicamente el 8 de septiembre del 2020, declaró la invalidez del decreto 460 por haber violado los derechos humanos de los pueblos y comunidades originarias indígenas, afromexicanas trivales y equiparables por falta de consulta.

c) Otro dato podemos señalar que es el planteamiento que realizó el Poder ejecutivo del Estado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación al pedir que dicha instancia jurisdiccional ordenará la suspensión del proceso legislativo en relación a la reforma integral de nuestra Constitución local sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas originarias y el pueblo afromexicano, es decir en vez de colaborar con los pueblos y comunidades para reconocimiento pleno de sus derechos y armonizar la constitución de los tratados internacionales con la constitución federal y los criterios de la corte interamericana de los derechos humanos y de la suprema corte, inició una campaña en contra de dicha reforma, inclusive iniciaron a repartir folletos por parte de la secretaría general de gobierno del Estado para convencer que era improcedente la reforma constitucional que solicitan los pueblos y comunidades para ejercer sus derechos plenos de su autonomía y libre determinación.

d) Quiero manifestar que existen muchas cosas que señalan el alejamiento del derecho estatal al derecho a la realidad social indígena y los conservadores en el derecho se niegan y se resisten a reconocer la existencia de la jurisdicción indígena y su argumento es que a todos por igual se les debe de aplicar la ley sin entender la cosmovisión de nuestros pueblos y comunidades y la diversidad cultural política y jurídica. Por lo anterior nuestros pueblos y comunidades han decidido reorientar los temas en el ámbito jurisdiccional para consolidar la esencia, el reconocimiento y la existencia de la jurisdicción indígena, lo que en cierta medida ha tenido efectos transformadores. Sin embargo quienes no coinciden con la existencia de la jurisdicción indígena han tergiversado los verdaderos alcances del derecho y a la jurisdicción indígena y afromexicana, debido a las ideas modistas y que defienden sus orígenes españoles ya que han perdido su identidad indígena, argumentando que no pueden partir a la mitad los cuales no tienen cabida en una nación pluricultural ya que sus actuaciones discriminatorias y violatorias de los derechos humanos.

Es necesario el reconocimiento expreso de la jurisdicción indígena en el texto constitucional local y así implementar una legislación reglamentaria para hacerse efectiva ya que solamente así se consolidarían los sistemas normativos indígenas y afromexicanos para la solución de sus asuntos jurisdiccionales, sino de lo contrario seguirán violando los derechos humanos de nuestros pueblos y comunidades.

Es importante señalar que la realidad social ha demostrado que las autoridades indígenas y afromexicanas cuentan con la experiencia y el conocimiento necesario para aplicar de manera efectiva los sistemas normativos internos y los operadores jurídicos o indígenas, les cuesta trabajo comprender y aceptar el derecho indígena y se resisten al alcance de este derecho, inclusive se muestran renuentes y se niegan a prestar auxilio a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Por lo anterior es necesario el sistema de justicia propio para no hacer negatorio el derecho a un juicio justo a una defensa adecuada y a un debido proceso, para que no se incurra en una discriminación y exclusión sistemática y como consecuencia la violación de los derechos humanos y para mayor precisión la jurisprudencia de la corte ha dado pasos importantes en relación a los órganos jurisdiccionales para que aborden el tema de la defensa culturalmente adecuada y ha realizado una interpretación amplia sobre el derecho humanos en materia indígena afromexicana trivales y equiparables.

a) Asimismo puedo señalar infinidad de conductas y actitudes que demuestran la violación constante de los derechos humanos, ahora se escudan en el plazo de un año que pone la corte y pone de pretexto que no han sido notificados, en vez de demostrar buena disposición para respetar los derechos humanos de los pueblos y comunidades, tan es así que se comprometieron a instalar mesas de trabajo para desahogar la reforma constitucional y hasta el día de hoy no ha sucedido.

b) Para finalizar me permito solicitar se rectifique dicha actitud discriminatoria hacia los pueblos y comunidades y se colabore en impulsar la reforma integral a nuestra constitución local para armonizarla con los tratados internacionales, la constitución federal y los criterios de la corte interamericana de los derechos humanos y la suprema corte de justicia de la nación, para ponerla a la vanguardia en nuestro país.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias.

Si diputado Apreza.

(Desde su lugar el diputado Héctor Apreza Patrón, solicita el uso de la palabra en relación con el mismo tema).

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

No hay nada más pernicioso que un servidor público que miente tal como lo está haciendo el respetable diputado Aristóteles Tito Arroyo, lo que sería muy interesante más que estar señalando presuntas conductas según él irregulares del Poder Ejecutivo en las cuales tiene los elementos para recurrir a las instancias jurisdiccionales correspondientes, yo lo invito a que lo haga, por qué no mejor plantea y reconoce que los pueblos indígenas no fueron consultados como se ha demostrado sistemáticamente en la iniciativa que propuso junto con algunas otras personas.

Segundo. Sería muy interesante el poder retomar un tema que ya habíamos comentado en otra sesión en donde hay abiertas violaciones a la Constitución federal

y que este Congreso está imposibilitado de legislar en la materia.

Tercero. Sería muy interesante que el diputado Aristóteles Tito, comentara con todo el detalle el llamado que les hicieron de la Secretaría de Gobernación, para instalar mesas de trabajo al respecto y que en consecuencia pudiera decir a que acuerdos han llegado allá, eso sería muy interesante, por lo tanto yo invito al diputado Aristóteles Tito que se conduzca con probidad, que se conduzca con verticalidad y que no pretenda convertir esto en una bandera que de por sí lo ha convertido, ha partidizado el tema y evidentemente eso no está llevando a buen camino.

Muchas gracias, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para intervenir sobre el mismo tema, adelante diputado.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Diputada tuve problemas para conectarme al audio.

Una disculpa, gracias.

Creo que este tema que hoy pone en la palestra el diputado Tito Arroyo, sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, es un tema de mayor importancia, de gran envergadura, yo he estado acompañando en esta situación en este peregrinar al diputado Aristóteles Tito y también al diputado Luis Enrique Ríos Saucedo en este interés por encontrar puntos de acuerdo con la gente de los pueblos indígenas y afromexicanos, se ha tenido reuniones con ellos aquí mismo en el Congreso vinieron hace unos días y nos han solicitado que salga el dictamen que está en la comisión en la que yo soy secretario de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Entonces lo que ellos solicitan que el dictamen venga como venga, incluso lo han solicitado por escrito salga el dictamen y ya el Pleno del Congreso que somos los 46 diputados que representamos al pueblo del Estado de Guerrero, seamos los que definamos y los que digamos cuál es nuestro pensar sobre este tema de las reformas a la ley indígena, entonces yo creo que si es muy importante que podamos sacar este dictamen lo antes posible y podamos seguir teniendo mesas de trabajo, seguir teniendo mesas interinstitucionales, es un tema

que no se debe politizar, que no debemos de llevarlo al tema electoral ya que por las calenturas que vienen por el 2021, si no que es un tema de reconocer a nuestros hermanos indígenas.

Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para intervenir sobre el mismo tema, adelante diputado.

El diputado Carlos Cruz López:

Presidenta. Solamente le hice el comentario que no deseo participar, que tuve problemas para conectarme a la sesión porque venía en carretera y se me cortaba el audio, para decirle que fui siguiendo, por la asistencia y le agradezco mucho presidenta.

La Presidenta:

Si diputado, ya se tomó su asistencia.

El diputado Carlos Cruz López:

Gracias.

La Presidenta:

Diputado Bernardo Ortega, para intervenir sobre el mismo tema. Diputado puede poner audio, por favor.

Adelante diputado, se le concede el uso de la palabra.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Compañeros diputados presentes en esta sesión virtual de la Mesa Directiva.

La verdad es que es un tema debatido una y otra vez el tema que tocaron, en donde bueno decirles al pueblo de Guerrero y a los propios indígenas de los afros, no es de que no se quiera sacar el dictamen, no es de que no se quiera dictaminar, sin embargo yo creo que necesita uno ser congruente y coherente con lo que uno dice, lo que uno pide y con lo que uno quiere que se haga.

Lamentablemente este tema ha causado debates, ha causado desinformación a los pueblos indígenas, a los pueblos afros, yéndoles a mentir una y otra vez y la verdad de las cosas es que ojalá y tuvieran el suficiente

valor los diputados que impulsan esta iniciativa y que en cada sesión se les da la oportunidad o hablan y suben a Tribuna para reiterar lo que han dicho una y otra vez.

Comentarles diputados de que la iniciativa que va hacer un año que se exhibió, que se turnó a esta Comisión y que la suscribieron algunos diputados de Morena, viene más sustentada más realizada, yo creo que necesitan que yo les preste a mi staf de asesores para que puedan hacer las cosas bien, primeramente recordarles de que no hubo asambleas previas e informadas, hubo foros, no es lo mismo una asamblea que un foro, foros hubo en Chilpancingo, yo pregunto ¿a cuánto ascenderá aquí de indígenas y afros asentados en Chilpancingo?

Hubo foros, hubo reuniones de partido, uno me parece o dos si no mal recuerdo en Ayutla, hay que ver cuánta gente vino y también quisiera recordarles a los diputados si es que no tienen memoria o se les ha olvidado de que se les requirió de parte de la Jucopo que exhibieran los originales, las actas originales estampada su firma de puño y letra y ¿qué es lo que nos exhibieron? puras fotostáticas solamente y eso es pues si no es ilegal pero no son válidas no tienen ningún valor jurídico, no sé si realmente ahí los asesores no hicieron su trabajo y hoy quieren que nosotros enmendemos la plana, decirles claramente no se la vamos a enmendar y yo creo que a estas alturas difícilmente va a salir la reforma, que lo sepan los diputados.

Y también decirles de que la Suprema Corte se ha manifestado, ha dado su criterio en donde no podemos nosotros legislar, no podemos mover ni un renglón, ni una coma, si no hay consulta, por lo tanto yo creo que a buen entendedor pocas palabras, y parte de eso nosotros, yo no estoy dispuesto a que en la montaña haya gente que se vuelva cacique que quiera regentar a los indígenas, a los que dicen que defienden y al contrario lejos que los defienden les están perjudicando porque hoy aunque tengamos a todos los políticos en el Congreso no podemos hacer ninguna reforma si no pasa por el tamiz de la asamblea previa informada.

Por lo tanto, yo creo que hay que ser claros y precisos de que no hay que seguir engañando a nuestros propios hermanos y menos podemos hacer o formar un Estado dentro de otro Estado, es más este asunto yo lo abordé el día 13 de septiembre de este año con el subsecretario de asuntos religiosos si no mal recuerdo, en donde le comenté que era necesario que hubieran mesas de trabajo entre la Secretaría de Gobernación y la Jucopo y la Comisión que yo presido y quienes más quisieran ir y se deseaban integrar, sin embargo pues tampoco se ha hecho.

Por lo tanto, yo lamento mucho de que se quiera sacar raja política de que se quiera ver que hay diputados que nos oponemos, que hay diputados que no queremos que los indígenas sean reconocidos, compañeros diputados, decirles con toda honestidad de que yo en lo personal no me voy a prestar a este tipo de juegos, no me voy a prestar a que a los indígenas, otros indígenas lo regenteen, otros indígenas le saquen provecho a su pobreza, a su necesidades a los que les hacen falta, entiendo que la Montaña tiene necesidades sí.

Sin embargo, creo que se han querido agarran de ahí, yo pregunto acaso el gobierno federal ha volteado los ojos a La Montaña, a rehabilitar la carretera por lo menos la Tlapa-Marquelia, a rehabilitar los ramales que hay de Tlapa a Metlatónoc, de Tlapa a Malinaltepec, de Tlapa a Xalpatláhuac, de Tlapa a otros municipios más, por lo tanto no nos dejemos engañar ni queramos seguir sacando raja política hay que darles a los indígenas el respeto que se merecen y que lástima que los que son indígenas quieran poder lucrar con las necesidades de estos pueblos que hay que decirlo, que han sido manipulados, que han sido mangoneados, han sido esos pueblos totalmente engañados, por lo tanto diputada presidenta, no tengo más que decirles y que pues ojalá sigan intentándolo a ver si para la otra pueda que – para la otra legislatura me refiero- pueda que salga la reforma como ellos quieren.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Bernardo.

Se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva, ¿en qué sentido diputado?

Si diputado Villanueva.

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

En el mismo tema.

La Presidenta:

Para intervenir sobre el mismo tema.

Adelante diputado.

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Muchas gracias, presidenta.

Compañeras diputadas.

Me parece que este tema tentativo a la iniciativa de reforma a los derechos de los pueblos originarios, pues es un tema de mucha trascendencia de alto calado y es un asunto que merece la atención de todos nosotros.

Yo creo que ha faltado entendimiento, me parece que es fundamental, básico el entendimiento entre nosotros para tratar este asunto que es muy sensible para los pueblos y creo yo que es un asunto de voluntad política más allá de lo que se diga en lo exterior la Secretaría de Gobernación, es un asunto que necesariamente debe pasar por el Pleno y es una reforma a la Constitución, que necesita por lo menos 31 votos de los diputados, entonces necesitamos involucrar digamos, necesitamos más voluntades de otros diputados, de otras fuerzas políticas, por esa razón me parece que lo más prudente es hacer un llamado para que haya diálogo entre nosotros, yo creo que es importante que se instale una mesa de análisis técnico, se instale una mesa de diálogo pero más que el diálogo de análisis técnico de la iniciativa, ese trabajo no se ha hecho, y creo que lo podemos hacer en la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Para qué razón hay que instalar esa mesa o hay que tratar el tema pues para ver donde estamos de acuerdo, donde de los puntos que se plantean en la iniciativa creo que es importante depurarlos y ese ejercicio reitero es importante para darnos cuentas donde hay coincidencias y donde hay divergencias, y donde haya divergencias podamos ir haciendo a un lado los temas donde no estamos de acuerdo e ir retomando donde sí hay acuerdos, donde sí digamos coincidimos las otras fuerzas políticas para que avancemos en el asunto si no vamos a estar empantanados, no va haber avance en el asunto y creo que ya se dijo que estamos en proceso electoral y lo peor que nos puede pasar es que se politice, yo creo que este tema no debiera de politizarse y por esa razón creo que es importante reitero que haya entendimiento, que haya diálogo para que estemos con la certeza dónde si hay coincidencias, dónde no coincidimos y podamos avanzar en el tema.

Creo que este ejercicio reitero no se ha hecho, y yo haría un llamado para que lo hagamos en la Comisión podemos avanzar si, y ahí vamos a darnos cuenta dónde -la iniciativa es muy amplia- dónde si y dónde no.

Y a partir de ese momento digámoslo podamos ir tomando decisiones dentro de la comisión.

Es cuanto, presidenta por el momento.

La Presidenta:

Si diputado Omar.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Sobre el mismo tema, diputada.

La Presidenta:

Adelante diputado Omar Jalil Flores Majul, tiene usted la palabra para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Muchas gracias, diputada.

El discurso fácil es de que en Guerrero este Congreso es responsable de no conducir apropiadamente el proceso de reforma, no lo comparto y desde mi apreciación es errónea, sí habrá de realizarse la reforma y de otorgar lo que se conoce como la distribución de rango, de autoridades en el marco de policía y gobierno y coincido de que estos deberán ser acordes con la Constitución General de la República y no como se pretenden derivado de algunos intereses mezquinos de crear unidades de gobierno paralelas que fracturen el orden constitucional.

Se tiene que proceder con prudencia legislativa y no con la precipitación que incluya una sola voz, pues desde mi apreciación carecería de legitimidad cualquier intento de reforma a la Constitución local.

Es importante sin dudar el asumir que la diversidad se sostiene la unidad y no en un solo grupo social o político que pretende asumir la interlocución y la representación sin hacer política únicamente generando un solo criterio, se rompe la convivencia social y se hecha a borda todo lo avanzado y mencionando el principio de la plática como bien me antecedieron, me ha costado mucho trabajo político y la suma de muchos consensos el poder llegar al análisis y a la discusión.

Es en este sentido que considero que es necesario que se retomen los trabajos de acuerdo en el Congreso local, que no se escoja una ruta de polarización asumiendo que el Congreso es el culpable y que esto pueda desencadenar una ruta de violencia.

No se comparte y con ello se exhibe por una parte, una falta de voluntad, la falta de un compromiso democrático más cuando hoy sin duda la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos estableció un tiempo y un lapso sin duda lo estamos cumpliendo, estamos dentro del tiempo

se está tomando también el antecedente de que estamos en un tema crítico de pandemia tan es así estamos en una sesión virtual y es importante también que vayamos fijando el crear una ley reglamentaria de consulta a los pueblos originarios como va hacer esta legitimidad, de este proceso de reforma constitucional.

Le decimos sí a la Reforma Constitucional y le decimos no a la politización de la figura de la ruta de transformación de los derechos de los pueblos y comunidades originarias indígenas y afroamericanas.

Hay que establecer los tiempos, estamos dentro de los tiempos que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación y vemos de manera reiterada de que un diputado insiste en politizar el tema siendo que ya habíamos discutido en estas y en otras sesiones, se le responde de la misma manera yo invito a que nos sentemos todas y todos, que vayamos generando en la redacción una armonía entre todas y entre todos y no nada más salir en las intervenciones a decir de que el Congreso es el culpable de que no se avanza en esta reforma y que se violentan los derechos de los pueblos y las comunidades originarias indígenas y afroamericanas.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

En uso de la palabra el diputado Bernardo Ortega, es para intervenir.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Si diputada.

La Presidenta:

Para intervenir sobre el mismo tema el diputado Bernardo Ortega Jiménez, adelante diputado.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Continúo diputada presidenta.

En gran parte coincido con el diputado Villanueva que hace falta entendimiento, es verdad, pero yo rogaría o pediría yo que primeramente hubiera un entendimiento entre la fracción de Morena, entre quienes están de acuerdo y quienes no y lo otro después que hubiera otro entendimiento entre los demás diputados incluyéndome a mí sí.

Por lo tanto hay tres resoluciones que van en el mismo sentido, eso hay que repetirlo una y otra vez para efecto

de quienes no han entendido y sus asesores no les han dicho hay tres resoluciones de la Suprema Corte en donde ha dicho exactamente que para reformar las leyes o la constitución local de Guerrero debe de haber consulta una previa y después una consulta sí.

La ley 701 que se impugnó en su momento que no la reformó esta Legislatura también eso quiero aclararlo, la 777 la que aprobó precisamente la Legislatura pasada derivada de esta 701 y la reforma de la Ley Electoral que se aprobó el día 1 de Junio de este año que incluso varios de los diputados de Morena votaron a favor y a la semana siguiente interpusieron una acción de inconstitucionalidad.

Por lo tanto, si eso todavía no logran entenderlo pues yo rogaría que si checaran que es lo que dice las resoluciones de que no podemos nosotros reformar, mover algún artículo, algún párrafo o alguna fracción de un artículo que toque precisamente los derechos que ya tienen ganados o que tienen ya garantizados los indígenas, los afro, pues es debate estéril yo creo que nosotros hemos sido prudentes si en donde no hay sesión dejan una sesión y a la otra si, suben y toman el mismo tema, así lo pueden tocar cada sesión hombre, mientras no estemos actuando conforme a derecho, mientras esa ley o esa reforma que se pretende, no reúne los requisitos que establece la propia Suprema Corte, Tratados Internacionales y la OIT si mal no recuerdo, no va a transitar yo creo que ya llevamos el tercer año y creo que todavía no hemos aprendido, no hemos querido aprender o no hemos entendido o no sé qué esté pasando en relación a este tema.

Nos ha enfrascado en muchos debates a veces hasta estériles, y a veces hasta forzosos poder hablar, creo que es un tema que da para mucho, que da para sacar raja política; sin embargo en lo personal su servidor no se va a prestar a que este tema sensible para los indígenas y para los afros, se utilice precisamente con miras al proceso, lo que decía el diputado Villanueva sí, de que no lo polaricemos o no lo politicemos, no somos nosotros quienes lo hemos politizado o polarizado son otros sin embargo aquí estamos, aquí estaremos y mientras estemos aquí quiero decirles que tendremos nuestra postura firme y fija la que ustedes ya conocen.

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:13 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar

y siendo las 13 horas con 13 minutos del día martes 1 de diciembre de 2020, se clausura la presente sesión virtual y se cita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero para el día miércoles dos de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión en este Recinto legislativo de manera presencial.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga